



# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

## ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 23/02/2022

ORGANO	PLENO	FECHA	23/02/2022	HORA COMIENZO	20:30
SESION	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACION	20:50
MIEMBROS DE LA CORPORACION					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. CARLOS BONÉ AMELA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. JESÚS VILLORO ARNAU D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE D. MARÍA MORAL ELVIRA					
SECRETARIA	INGRID LOPEZ HORNO				
ORDEN DEL DIA					

1. Aprobación de actas anteriores, ordinaria de fecha 26/01/2022.
2. Dar cuenta decretos de Alcaldía del 6/2022 al 62/2022.
3. Acuerdo, si procede para acogernos a las subvenciones convocadas al amparo del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
4. Licencia Ambiental de Actividad Clasificada Ganadera para la Ampliación de una Explotación de Ovino en Polígono 58 Parcela 78. Promotor: Jorge Millán Llopis. Exp. ACT/LAAC/397/2021.
5. Licencia Ambiental de Actividad Clasificada Ganadera para la Ampliación de una Explotación de Ovino en Polígono 13 Parcela 181 y 214. Promotor: Salvador Arnau Ferrer. Exp. ACT/LAAC/1225/2021.
6. Declaración de interés público o social de PROYECTO TÉCNICO DE LEGALIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL. NOMBRE: TE\_CRETAS en Polígono 5 Parcela 17. Promotor: Vantage Towers, SLU. Exp. URB/AESNU/1027/2021
7. Declaración de interés público o social de PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE OBRA DE ESTACIÓN BASE DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE PROPIEDAD DE AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. Y LEGALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL DE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. en Pda. Val de Manen en Polígono 25 Parcela 3. Promotor: American Tower España, SLU. Exp. URB/AESNU/112/2022
8. Ruegos y preguntas.

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIAS DE 26/01/2022 DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES

#### INTERVENCIONES

##### D. CARLOS BONÉ AMELA

La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción del acta de la sesión ordinaria de fecha veintiséis (26) de enero (1) de dos mil veintidós (2022) que fue distribuida con la citación del Pleno que se está celebrando, no habiendo ninguna cuestión al respecto se procede a la votación.

#### VOTACION





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

<b>A FAVOR: 10</b>	<b>PP</b>	D. CARLOS BONE AMELA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. JESÚS VILLORO ARNAU D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	<b>PSOE</b>	D. RAFAEL RAMON LOMBARTE
	<b>CHA</b>	D.ª MARÍA MORAL ELVIRA
<b>ACUERDO</b>		
En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba, por unanimidad, del acta de la sesión ordinaria de fecha veintiséis (26) de mayo (5) de dos mil veintiuno (2021) de la sesión ordinaria de fecha nueve (9) de diciembre (12) de dos milveintiuno (2021) y ordinaria de fecha veintisiete (27) de diciembre (12) de dos mil veintiuno.		

## 2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 415/2021 al 416/2021 y 1/2022 al 5/2022.

Se da cuenta de los decretos de alcaldía del 415/2021 al 416/2021 y del 1 al 5/2022 de los que se ha remitido copia a todos los concejales, sin que ninguno tenga nada que decir, por lo que se dan por enterados de los mismos.

DECRETO 2022-0062 [CITAPLENO_ORDINARIO_23_02_2022]	21/02/2022 12:36	Expediente PLN/2022/2 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2022-0061 [Licencia urbanística - DOLORES ESTOPIÑA CELMA]	18/02/2022 12:21	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 113/2022 -- DOLORES ESTOPIÑA CELMA -- Licencia urbanística Cementerio --
DECRETO 2022-0059 [Deceto_sancion_183-2022]	18/02/2022 12:17	SIA 1633576 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 183/2022 -- S5016007F Comandancia de Teruel -- SAN/3583GPR/Suzuki Gran Vitara/Inversiones Peleanis --
DECRETO 2022-0060 [Deceto_sancion_182-2022]	18/02/2022 12:17	SIA 1633576 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 182/2022 -- S5016007F Comandancia de Teruel -- SAN/TE9142F/Renault Clio/J.Sánchez --
DECRETO 2022-0058 [Decreto_sancion_173-2022]	18/02/2022 12:16	SIA 1633576 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 173/2022 -- CUARTEL GUARDIA CIVIL -- Sancionador Citoren Xsara Picasso/7667FGY/A. Sirach --
DECRETO 2022-0057 [Decreto_sancion_174-2022]	18/02/2022 12:16	SIA 1633576 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 174/2022 -- CUARTEL GUARDIA CIVIL -- SAN/5626JBR/Nissan Qashqai/N.Thornton/ --
DECRETO 2022-0055 [Decreto_sancion_176-2022]	18/02/2022 12:16	SIA 1633576 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 176/2022 -- CUARTEL GUARDIA CIVIL -- SAN/6141JZY/Citroen C4/BC Pana --
DECRETO 2022-0056 [Decreto_sancion_175-2022]	18/02/2022 12:16	SIA 1633576 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 175/2022 -- CUARTEL GUARDIA CIVIL -- SAN/B8379VK/Renaul Megane/M.Moslan --
DECRETO 2022-0053 [Deceto_sancion_178-2022]	18/02/2022 12:16	SIA 1633576 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 178/2022 -- CUARTEL GUARDIA CIVIL -- SAN/5362JJS/Fiat Fiorino/A.Cuartielles --
DECRETO 2022-0054 [Decreto_sancion_177-2022]	18/02/2022 12:16	SIA 1633576 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 177/2022 -- CUARTEL GUARDIA CIVIL --





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

		SAN/TE1263I/Hyundai Galloper/M.Ortiz --
DECRETO 2022-0052 [Deceto_sancion_179-2022]	18/02/2022 12:16	SIA 1633576 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 179/2022 -- S5016007F Comandancia de Teruel -- SAN/6922GYT/Fiat Punto/Nuevas Tecnologías Avanzadas, SL --
DECRETO 2022-0051 [Deceto_sancion_180-2022]	18/02/2022 12:16	SIA 1633576 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 180/2022 -- S5016007F Comandancia de Teruel -- SAN/7835FSK/Citroen Jumper/JL. Jabalera --
DECRETO 2022-0050 [Deceto_sancion_181-2022]	18/02/2022 12:16	SIA 1633576 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 181/2022 -- S5016007F Comandancia de Teruel -- SAN/5911CMS/Mitsubishi Carisma/JL.Riba --
DECRETO 2022-0049 [RELACION DE FACTURAS 4.22]	15/02/2022 9:32	SIA 1635345 -- Expediente 161/2022 -- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 4.22 DE 144 A 225 --
DECRETO 2022-0048 [aprobación Plan Seguridad y Salud]	14/02/2022 11:34	SIA 1633099 -- Expediente 1358/2021 -- Múltiples interesados -- NUEVA LICITACIÓN CONTRATO PISCINA CUBIERTA DICIEMBRE 2021 --
DECRETO 2022-0047 [Licencia urbanística]	11/02/2022 14:33	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 1299/2021 -- Arreglo maderas balcón, Solanet, 2. Irene Carbón Salmerón --
DECRETO 2022-0046 [Licencia urbanística -	11/02/2022 14:33	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 1355/2021-- Licencia urbanística arreglo tejas en C/ Huesca, 20. María A. Navarro Babiloni --
DECRETO 2022-0045 [Licencia urbanística	11/02/2022 14:33	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 1385/2021-- Licencia cambio ventanas en C/ La Paz, 24-2-1 (entrada C/San Antonio, 25) --
DECRETO 2022-0044 [Licencia urbanística	11/02/2022 8:34	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 1297/2021 -- Pintar maderas balcones fonda fachada río, solicitud corte puente de piedra. Fonda La Plaza. Turis Arval, SL --
DECRETO 2022-0043 [Resolución PR/2022/1]	09/02/2022 14:31	SIA 1583098 -- 300 URBANISMO -- Expediente 1370/2021 --Cambio de titularidad. Licencia Regularización Explotación porcina de cebo.1566 plazas (54/84). de Faustino Segura a Concepción Albesa --
DECRETO 2022-0042 [Licencia urbanística	09/02/2022 12:45	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 988/2021 - - Legalización y cambio de uso a vivienda en 27/109-110 -- N.Thornton y G.Jiménez
DECRETO 2022-0041 [Licencia urbanística	09/02/2022 12:37	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 519/2021Licencia urbanística vivienda unifamiliar en C/ San Cristobal, 40A. Antonio Gil Moles y Lorena Masia Antolí --
DECRETO 2022-0040 [7.Resolución]	07/02/2022 11:53	SIA 1633107 -- Expediente 128/2022 -- comunicación extinción de excedencia voluntaria por cumplimiento plazo máximo sin solicitud de reincorporación de D. Sandra Mendes Fernandes --
DECRETO 2022-0039 [Licencia urbanística	04/02/2022 12:00	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 63/2022 -- Obra menor vallado en Av. Cortes de Aragón, 60. José María Gil Roda --
DECRETO 2022-0038 [Decreto_cambio_titular_Camping.2ª_59-2022]	04/02/2022 11:59	SIA 1583098 -- 300 URBANISMO -- Expediente 59/2022 -- Cambio de titularidad Camping el Roble. a Alojamientos Turísticos El Roble, SL --
DECRETO 2022-0037 [Decreto_Cambio_titular_Bar-Restaurante_Poligono_64-	04/02/2022 11:59	SIA 1583098 -- 300 URBANISMO -- Expediente 64/2022 -- Cambio de titularidad Bar Polígono. Albesa Tejedor, SL --





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

2022]		
DECRETO 2022-0036 [RELACION DE FACTURAS 3.22]	04/02/2022 11:59	SIA 1635345 -- Expediente 121/2022 -- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 3.22 DE 97 A 143 --
DECRETO 2022-0035 [Licencia urbanística]	04/02/2022 11:59	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 62/2022 -- Obra menor en C/ Séneca, 7. Alfonso Serret Guardia --
DECRETO 2022-0034 [4. RESOLUCIÓN ALCALDÍA]	01/02/2022 11:27	SIA 1633486 -- Expediente 103/2022 -- expediente sancionador Montserrat Sutil tres perros sueltos día 29 de enero 2022 --
DECRETO 2022-0033 [4. RESOLUCIÓN ALCALDÍA]	01/02/2022 10:43	SIA 1633486 -- Expediente 101/2022 -- expediente sancionador Montserrat Sutil tres perros sueltos día 21 de enero 2021 --
DECRETO 2022-0032 [Prorroga_Licencia urbanística]	31/01/2022 14:22	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 67/2020 -- Licencia urbanística. Asociación Mas del Puch. 13/30. Almacén agrícola. O-97-2020 --
DECRETO 2022-0031 [Licencia urbanística]	31/01/2022 14:08	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 61/2022 -- Obra menor en C/ Barbastro, 7-Puerta 3. Ana Belén Ferrer Ibáñez --
DECRETO 2022-0030 [Decreto_devolucion_fianza_36 2-2020]	31/01/2022 13:44	SIA 1582712 -- Expediente 48/2022 --FUNDACIÓN VALDERROBRES PATRIMONIAL ASUNCIÓN TOMÁS FOZ -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA_362-2020
DECRETO 2022-0029 [Licencia urbanística]	31/01/2022 13:44	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 9/2022 -- Licencia de segregación C/ San Cristobal, 40. Pilar Antolí Soler --
DECRETO 2022-0028 [Licencia urbanística]	31/01/2022 13:44	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 58/2022 -- Obra menor en C/ Gran Capitán, 8. Rafael Latorre Caballero --
DECRETO 2022-0027 [Licencia urbanística y mod.no sustancial]	28/01/2022 9:11	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 1178/2021 --MILLAN ODONTOLOGIA S.L.P. -- Licencia urbanística Ampliación clínica Dental y Modificación No Sustancial ACT/LAAC/23/2013
DECRETO 2022-0025 [Decreto_Liquidación_TOVP/ 4ºTr/2021]	28/01/2022 9:11	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 545/2021 -- Liquidación TOVP/4ºTr/2021. Edistribución Redes Digitales, SL --
DECRETO 2022-0026 [Licencia urbanística]	28/01/2022 9:11	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 8/2022 -- Licencia urbanística para División horizontal C/ San Roque, 37. Concepción Gutiérrez González --
DECRETO 2022-0024 [13. Resolución de Alcaldía de Adjudicación]	27/01/2022 11:16	SIA 1633099 -- Expediente 1358/2021 -- Múltiples interesados -- NUEVA LICITACIÓN CONTRATO PISCINA CUBIERTA DICIEMBRE 2021 --
DECRETO 2022-0022 [Decreto_Liquidación_TOVP/ 2021]	27/01/2022 9:47	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 75/2022 -- Liquidación TOVP/2021. Naturgy Iberia, SA --
DECRETO 2022-0023 [Decreto_Liquidación_TOVP/ 4ºTr/2021 -]	27/01/2022 9:47	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 509/2021 -- Liquidación TOVP/4ºTr/2021. BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A. 2021 --
DECRETO 2022-0021 [Decreto_Liquidación_TOVP/ 4ºTr/2021]	27/01/2022 9:47	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 898/2021 -- Liquidación TOVP/4ºTr/2021. ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SOCIEDAD LIMITADA --
DECRETO 2022-0020 [Decreto_Liquidación_TOVP/	27/01/2022 9:47	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 76/2022 -- Liquidación TOVP/2021. Redexis GLP, SL --





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

2021 -		
DECRETO 2022-0019 [Decreto_Liquidación_TOVP/ 2021 -	27/01/2022 9:47	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 77/2022 -- -- Liquidación TOVP/2021. Gas Natural Comercializadora, SA --
DECRETO 2022-0018 [Decreto_Liquidación_TOVP/ Diciembre/2021	27/01/2022 9:47	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 393/2021 -- Liquidaciones TOVP/Diciembre/2021, IBERDROLA CLIENTES
DECRETO 2022-0017 [Decreto_Liquidación_TOVP/ 4ºTr/2021 -	27/01/2022 9:47	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 830/2021Liquidaciones TOVP/4ºTr/2021. Nabalia Energia 2000, SA --
DECRETO 2022-0016 [Decreto_Liquidación_TOVP/ Diciembre	27/01/2022 9:47	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 392/2021 -- Liquidaciones TOVP/Diciembre/2021, CURENERGIA
DECRETO 2022-0015 [Decreto_Liquidación_TOVP/ 2021	27/01/2022 9:47	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 79/2022 -- Liquidación TOVP/2021. Gas & Power, SA --
DECRETO 2022-0013 [Decreto_Liquidación_TOVP/ 4ºTr/2021	26/01/2022 17:51	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1211/2021 Liquidación TOVP/4ºTr/2021. Totalenergies Mercado España, SAU --
DECRETO 2022-0014 [Decreto_Liquidación_TOVP/ 4ºTr/2021	26/01/2022 17:51	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 507/2021 --ORANGE ESPAGNE S.A.U. -- Liquidación TOVP/4ºTr/2021. PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICE DELIVERY CENTER MALAGA SL --
DECRETO 2022-0012 [5. Resolución alcaldía]	26/01/2022 11:44	SIA 1583244 -- 300 URBANISMO -- Expediente 1129/2021 -- B42928747 BIOSELVAL GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.L., B44243020 EXPLOTACIONES PELLICER SOROLLA, SL, Y4973904F ANAMARIA APETREI -- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL --
DECRETO 2022-0011 [RESOLUCIÓN_ALCALDÍA]	26/01/2022 11:24	SIA 1635172 -- Expediente 1185/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES --
DECRETO 2022-0010 [RESOLUCIÓN_ALCALDÍA]	25/01/2022 14:36	SIA 1583266 -- Expediente 20/2022 -- S5011001D Dirección Provincial Iass en Teruel, -- RENOVACIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA A DAVID MILLÁN ZAPATER --
DECRETO 2022-0009 [RELACION DE FACTURAS 2.22]	25/01/2022 14:36	SIA 1635345 -- Expediente 68/2022 -- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 2.22 DE 62 A 96 --
DECRETO 2022-0008 [Licencia urbanística	25/01/2022 14:36	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 303/2021 - -Licencia urbanística. Vivienda unifamiliar en Polígono 11 Parcela 40 (11/40). Esther Verdú Plaza --
DECRETO 2022-0006 [Licencia urbanística	25/01/2022 14:36	SIA 1582885 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 50/2022 -- RENOVACION LICENCIA calle Las Parras nº 16. Alberto Moragrega y Margarita Celma --





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

## 3.- ACUERDO, SI PROCEDE PARA ACOGERNOS A LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS AL AMPARO DEL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A PROGRAMA DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El Sr. Presidente da cuenta de las ayudas convocadas al amparo del [Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto](#), por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. [Resolución de la Presidenta de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía \(IDAE\), M.P., de 10 de noviembre de 2021](#), por la que se acuerda la ampliación y nueva asignación de presupuesto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) y en concreto, se solicita la medida 2, instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento instalación de placas fotovoltaicas en 4 edificios de propiedad municipal, y medida 5, movilidad sostenible; adquisición de vehículo eléctrico para sustitución de vehículo antiguo de la flota municipal.

Visto que en Valderrobres, según los datos obtenidos como consecuencia de la Auditoria en materia de eficiencia energética, se desprende que:

- La ayuda máxima solicitada de la medida 2 es 114.752,83 euros.
- La ayuda máxima solicitada de la medida 5 es 40.881,85 euros.

Visto el Informe de Secretaria, y demás documentación obrante en el expediente instruido, el Sr. Alcalde considera oportuno solicitar la medida 2, instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento instalación de placas fotovoltaicas en 4 edificios de propiedad municipal, y medida 5, movilidad sostenible, descrita en el anexo de solicitud, por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente

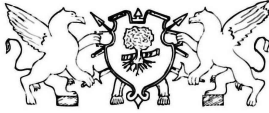
### VOTACION

<b>A FAVOR: 11</b>	<b>PP</b>	D. CARLOS BONE AMELA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. JESÚS VILLORO ARNAU D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	<b>PSOE</b>	D. RAFAEL RAMON LOMBARTE
	<b>CHA</b>	D.ª MARÍA MORAL ELVIRA

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la participación del Ayuntamiento de Valderrobres en el programa de subvenciones ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas del [Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre](#), por el





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

que se regula la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la realización de cuatro programas para la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I con las comunidades autónomas, que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Disposición final primera modifica el RD 692/2021 que establece las bases de DUS 5000.

**SEGUNDO.-** La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por este Real Decreto con las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto en el caso de que resulte seleccionado en esta convocatoria, por importe total de 155.634,68 €, IVA incluido.

**TERCERO.-** Aprobar la Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar denominados “Instalación fotovoltaica para autoconsumo compartido en el municipio de Valderrobres” y “Adquisición de un vehículo eléctrico en el municipio de Valderrobres”, que se adjuntan como Anexo al presente acuerdo y que se da aquí por reproducido.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Previa deliberación del asunto el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda la propuesta de la Alcaldía.

## 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD DE LAAC SOLICITADA POR JORGE MILLÁN LLOPIS PARA AMPLIACIÓN DE UNA LA CAPACIDAD EN UNA EXPLOTACIÓN DE OVINO (DE 260 A 399 OVEJAS) EN POLÍGONO 13 PARCELAS 181 Y 214 (Exp. ACT/LAAC/397/2021)

Visto el expediente tramitado, en relación con la concesión de la licencia de actividad Ampliación de la capacidad de una explotación para ganado ovino (de 260 a 399 ovejas), con emplazamiento en Polígono 58 Parcela 78 de Valderrobres, solicitada por JORGE MILLÁN LLOPIS, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y ss. de la Ley 11/2014, de Protección Ambiental de Aragón y 30.1 ñ) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Vista la solicitud de licencia ambiental clasificada presentada por JORGE MILLÁN LLOPIS., con NIF nº 73092480 K y domicilio en Calle Toledo nº 34 de Valderrobres.

Vista la documentación que acompaña a dicha solicitud: Memoria redactada por : JAIME VALERO GALVE, colegiado de COITA Aragón, visado con fecha 16.09.2021, memoria descriptiva y cuestionarios para la calificación de la actividad y de Estadística,

Visto Anuncio de publicación en el BOP-TE núm. 7 de 12/01/2022, por espacio de quince días y anuncio en tablón de anuncios de la misma fecha.

Visto el Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento, de no haberse producido alegaciones ni reclamaciones durante el plazo de exposición pública,

Visto el informe urbanístico favorable de la Aparejadora de fecha 22.11.2021 y el informe favorable de la zona

veterinaria, de fecha 16/11/2021, a la concesión de la licencia de actividad ambiental clasificada para Ampliación de capacidad de una explotación para ganado ovino (de 260 a 399 ovejas).

**VOTACION**





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

<b>A FAVOR: 11</b>	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ° ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SAN MIRAVET D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	<b>PSOE</b>	D. MIGUEL ANGEL ESTOPINA OJEDA D. RFAEL RAMON LOMBARTE
	<b>CHA</b>	D.ª MARIA MORAL ELVIRA
<b>ACUERDO</b>		
Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:  Primero.- Autorizar la concesión de la licencia de actividad clasificada Ampliación de capacidad de una explotación para ganado ovino (de 260 a 399 ovejas), con emplazamiento en Polígono 58 Parcela 78 de Valderrobres, solicitada por JORGE MILLÁN LLOPIS, previo informe favorable solicitado ante INAGA. Segundo.- Comunicar la concesión de la licencia al interesado con indicación de los posibles recursos.		

## 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD DE LAAC SOLICITADA POR SALVADOR ARNAU FERRER PARA AMPLIACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PARA GANADO OVINO (DE 250 A 530 OVEJAS) EN POLÍGONO 13 PARCELAS 181 Y 214 (Exp. ACT/LAAC/1225/2021)

Visto el expediente tramitado, en relación con la concesión de la licencia de actividad Ampliación de una explotación para ganado ovino (de 250 a 530 ovejas), con emplazamiento en Polígono 13 parcelas 181 y 214 de Valderrobres, solicitada por SALVADOR ARNAU FERRER, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y ss. de la Ley 11/2014, de Protección Ambiental de Aragón y 30.1 ñ) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Vista la solicitud de licencia ambiental clasificada presentada por SALVADOR ARNAU FERRER., con NIF nº 72965316R y domicilio en Calle Arzobispo Fernández Heredia nº 10, 1ª A de Valderrobres.

Vista la documentación que acompaña a dicha solicitud: Memoria redactada por : SERGIO MOREU BESCÓS, colegiado de COITIA Aragón, visado con fecha 4.11.2021, memoria descriptiva y cuestionarios para la calificación de la actividad y de Estadística,

Visto Anuncio de publicación en el BOP-TE núm. 23 de 3/02/2022, por espacio de quince días y anuncio en tablón de anuncios de la misma fecha.

Visto el Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento, de no haberse producido alegaciones ni reclamaciones durante el plazo de exposición pública,

Visto el informe urbanístico favorable de la Aparejadora de fecha 25.12.2021 y el informe favorable de la zona veterinaria, de fecha 20/12/2021, a la concesión de la licencia de actividad ambiental clasificada para Ampliación de una explotación para ganado ovino (de 250 a 530 ovejas).

## VOTACION

<b>A FAVOR: 11</b>	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ° ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SAN MIRAVET D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	<b>PSOE</b>	D. MIGUEL ANGEL ESTOPINA OJEDA D. RFAEL RAMON LOMBARTE
	<b>CHA</b>	D.ª MARIA MORAL ELVIRA







# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

## ACUERDO

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

**Primero.-** Autorizar la concesión de la licencia de ambiental de actividad clasificad Ampliación de una explotación para ganado ovino (de 250 a 530 ovejas), con emplazamiento en Polígono 13 parcelas 181 y 214 de Valderrobres, solicitada por SALVADOR ARNAU FERRER, previo informe favorable solicitado ante INAGA.

**Segundo.-** Comunicar la concesión de la licencia al interesado con indicación de los posibles recursos.

## 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO O SOCIAL DEL DE LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL NOMBRE: TE\_CRETAS EN VALDERROBRES, EN POLÍGONO 5, PARCELA 10.

El Sr. Alcalde explica la solicitud de VANTAGE TOWERS S.L., con NIF B88623897, de la empresa VANTAGE TOWERS S.L., a que presente en el Ayuntamiento de Valderrobres mediante Registro electrónico la solicitud de autorización especial en suelo no urbanizable, licencias urbanísticas y ambientales para la legalización de la instalación de una estación base de telefonía móvil nombre: TE\_CRETAS, en parcela 17, polígono 5. El Sr. Alcalde explica que es la condición indispensable para que se pueda autorizar la instalación en SNU.

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2021 se presentó en el Ayuntamiento de Valderrobres una solicitud para iniciar autorización especial en suelo no urbanizable, licencias urbanísticas y ambientales para la legalización de la instalación de una estación base de telefonía móvil nombre: TE\_CRETAS, sito en parcela 17, polígono 5 de Valderrobres.

Examinados los antecedentes y documentos obrantes en el expediente administrativo, de conformidad con el artículo 31 Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, las Directrices Parciales de Ordenación del Territorio de la Comarca del Matarraña, las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de ámbito provincial (en adelante, NN.SS.) y el P.G.O.U de Valderrobres

Considerando que la autorización de construcciones e instalaciones del suelo no urbanizable se regula con carácter general en los artículos 30 a 33 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. Entre los distintos usos admitidos, su 31 a) modificado por la ley 4/2013, 23 mayo permite en este suelo, previa autorización especial, las **“a) Construcciones e instalaciones que quepa considerar de interés público o social por su contribución a la ordenación y al desarrollo y cuyo emplazamiento en el medio rural sea conveniente por su tamaño, por sus características o por el efecto positivo en el territorio.”**

Por su parte en el ámbito de la Comarca del Matarraña fueron aprobadas por el Decreto 205/2008, de 21 de octubre, sus Directrices Parciales de Ordenación del Territorio, directrices que la disposición transitoria 3 de la nueva Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón declara que **“continúan aplicándose con arreglo a su legislación vigente en el momento de su publicación”**.

Visto en concreto, su artículo 7.2 y 8.5 tras atribuir a las directrices incluidas en el documento “Normativo” pleno valor normativo, siendo por tanto vinculantes para sus destinatarios, y directamente aplicables hasta que no se apruebe la modificación o adaptación del planeamiento municipal a las mismas, establece en el artículo 18 dentro del título destinado al Régimen del Suelo No Urbanizable, lo siguiente: **“Sin perjuicio de otras actividades en las que se acrediten los requisitos de interés público y necesidad de emplazamiento en el medio rural, se entiende que concurren tales requisitos en la primera instalación en un municipio de los siguientes actos de edificación y uso del suelo:**

(...)

f) **Infraestructuras e instalaciones de servicios públicos, tales como producción de suministros de energía eléctrica, gas, televisión, radio o estaciones de telecomunicaciones que deban emplazarse en suelo no urbanizable”**.

De este modo la enumeración de supuestos del artículo 18 completaría la establecida en el artículo 31 a) no sólo por concurrir en ellos los requisitos exigidos por la LUA, sino porque el artículo 17 de estas directrices indica que lo establecido en ellas respecto a los usos en suelo no urbanizable son criterios específicos acerca de las construcciones y edificaciones previstas en esta clase de suelo por la normativa urbanística aplicable. Textualmente éste precepto indica lo siguiente: **“Dentro del suelo no urbanizable genérico**





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

podrán autorizarse las construcciones y edificaciones previstas para esta clase de suelo en la normativa urbanística de aplicación, sin perjuicio de los criterios específicos establecidos en los apartados siguientes”

Por último, los artículos 1.0.0.4 y 2.3.1.3 de las NN.SS de ámbito provincial aplicables al municipio de Valderrobres en virtud de lo indicado en su Título Preliminar punto II, “*existiendo Plan General Municipal o, lo que es lo mismo a estos efectos, Normas Subsidiarias Municipales, la función de las Normas Provinciales será complementar al Plan en todo aquello que sean congruente con sus determinaciones. En ausencia de planeamiento, las Normas Provinciales cumplen la función subsidiaria que, con carácter general, les viene atribuida por el artículo 71.1 de la Ley de Suelo, si bien su contenido queda delimitado por lo establecido en los artículos 88.3 y 90 del Reglamento de Planeamiento*”, autorizan con carácter general las edificaciones e instalaciones de “*utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural*”; requiriendo en consecuencia los mismos requisitos que el artículo 31 a) de la Ley 3/2009.

El artículo 8.b de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U de Valderrobres.

## ACUERDO

<b>A FAVOR: 11</b>	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ° ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SAN MIRAVET D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	<b>PSOE</b>	D. MIGUEL ANGEL ESTOPINA OJEDA D. RFAEL RAMON LOMBARTE
	<b>CHA</b>	D.ª MARÍA MORAL ELVIRA

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Proceder a la declaración de utilidad pública o interés social, y la necesidad de emplazamiento en el medio rural de autorización especial en suelo no urbanizable, para la legalización de la instalación de una estación base de telefonía móvil nombre: TE\_CRETAS, en parcela 17, polígono 5 de este T.M., ya que constituye una construcción autorizable en suelo no urbanizable al amparo del régimen establecido en la nueva LUA, las Directrices Parciales de la Comarca del Matarraña, el Plan General de Ordenación Urbana de Valderrobres y las NN.SS del ámbito provincial.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados y a quien corresponda.

## 7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO O SOCIAL DEL DE LA INSTALACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE OBRA DE ESTACIÓN BASE DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE PROPIEDAD DE AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. Y LEGALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL DE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. EN VALDERROBRES, EN POLÍGONO 25 PARCELA 3 VAL DE MANEN.

El Sr. Alcalde explica la solicitud de VANTAGE TOWERS S.L., con NIF B88623897, de la empresa VANTAGE TOWERS S.L., a que presente en el Ayuntamiento de Valderrobres mediante Registro electrónico la solicitud de autorización especial en suelo no urbanizable, licencias urbanísticas y ambientales para la legalización de la instalación de LEGALIZACIÓN DE OBRA DE ESTACIÓN BASE DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE PROPIEDAD DE AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. Y LEGALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL DE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A., en parcela 3, polígono 25. El Sr. Alcalde explica que es la condición indispensable para que se pueda autorizar la instalación en SNU.





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

Visto que con fecha 2 de febrero de 2022 se presentó en el Ayuntamiento de Valderrobres una solicitud para iniciar autorización especial en suelo no urbanizable, licencias urbanísticas y ambientales para la legalización de la instalación de LEGALIZACIÓN DE OBRA DE ESTACIÓN BASE DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE PROPIEDAD DE AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. Y LEGALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL DE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A., sito en parcela 3, polígono 25 de Valderrobres.

Examinados los antecedentes y documentos obrantes en el expediente administrativo, de conformidad con el artículo 31 Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, las Directrices Parciales de Ordenación del Territorio de la Comarca del Matarraña, las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de ámbito provincial (en adelante, NN.SS.) y el P.G.O.U de Valderrobres

Considerando que la autorización de construcciones e instalaciones del suelo no urbanizable se regula con carácter general en los artículos 30 a 33 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. Entre los distintos usos admitidos, su 31 a) modificado por la ley 4/2013, 23 mayo permite en este suelo, previa autorización especial, las **“a) Construcciones e instalaciones que quepa considerar de interés público o social por su contribución a la ordenación y al desarrollo y cuyo emplazamiento en el medio rural sea conveniente por su tamaño, por sus características o por el efecto positivo en el territorio.”**

Por su parte en el ámbito de la Comarca del Matarraña fueron aprobadas por el Decreto 205/2008, de 21 de octubre, sus Directrices Parciales de Ordenación del Territorio, directrices que la disposición transitoria 3 de la nueva Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón declara que *“continúan aplicándose con arreglo a su legislación vigente en el momento de su publicación”*.

Visto en concreto, su artículo 7.2 y 8.5 tras atribuir a las directrices incluidas en el documento *“Normativo”* pleno valor normativo, siendo por tanto vinculantes para sus destinatarios, y directamente aplicables hasta que no se apruebe la modificación o adaptación del planeamiento municipal a las mismas, establece en el artículo 18 dentro del título destinado al Régimen del Suelo No Urbanizable, lo siguiente: *“Sin perjuicio de otras actividades en las que se acrediten los requisitos de interés público y necesidad de emplazamiento en el medio rural, se entiende que concurren tales requisitos en la primera instalación en un municipio de los siguientes actos de edificación y uso del suelo:*

(...)

f) *Infraestructuras e instalaciones de servicios públicos, tales como producción de suministros de energía eléctrica, gas, televisión, radio o estaciones de telecomunicaciones que deban emplazarse en suelo no urbanizable”*.

De este modo la enumeración de supuestos del artículo 18 completaría la establecida en el artículo 31 a) no sólo por concurrir en ellos los requisitos exigidos por la LUA, sino porque el artículo 17 de estas directrices indica que lo establecido en ellas respecto a los usos en suelo no urbanizable son criterios específicos acerca de las construcciones y edificaciones previstas en esta clase de suelo por la normativa urbanística aplicable. Textualmente éste precepto indica lo siguiente: *“Dentro del suelo no urbanizable genérico podrán autorizarse las construcciones y edificaciones previstas para esta clase de suelo en la normativa urbanística de aplicación, sin perjuicio de los criterios específicos establecidos en los apartados siguientes”*

Por último, los artículos 1.0.0.4 y 2.3.1.3 de las NN.SS de ámbito provincial aplicables al municipio de Valderrobres en virtud de lo indicado en su Título Preliminar punto II, *“existiendo Plan General Municipal o, lo que es lo mismo a estos efectos, Normas Subsidiarias Municipales, la función de las Normas Provinciales será complementar al Plan en todo aquello que sean congruente con sus determinaciones. En ausencia de planeamiento, las Normas Provinciales cumplen la función subsidiaria que, con carácter general, les viene atribuida por el artículo 71.1 de la Ley de Suelo, si bien su contenido queda delimitado por lo establecido en los artículos 88.3 y 90 del Reglamento de Planeamiento”*, autorizan con carácter general las edificaciones e instalaciones de *“utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural”*; requiriendo en consecuencia los mismos requisitos que el artículo 31 a) de la Ley 3/2009.

El artículo 8.b de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U de Valderrobres.

**ACUERDO**





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

<b>A FAVOR: 11</b>	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ° ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SAN MIRAVET D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL
	<b>PSOE</b>	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. RFAEL RAMON LOMBARTE
	<b>CHA</b>	D.ª MARÍA MORAL ELVIRA
En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes, <b>ACUERDA:</b> Primero.- Proceder a la declaración de utilidad pública o interés social, y la necesidad de emplazamiento en el medio rural de autorización especial en suelo no urbanizable, para la <b>LEGALIZACIÓN DE OBRA DE ESTACIÓN BASE DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE PROPIEDAD DE AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. Y LEGALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL DE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.</b> , en parcela 3, polígono 25 de este T.M., ya que constituye una construcción autorizable en suelo no urbanizable al amparo del régimen establecido en la nueva LUA, las Directrices Parciales de la Comarca del Matarraña, el Plan General de Ordenación Urbana de Valderrobres y las NN.SS del ámbito provincial. Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados y a quien corresponda.		

## 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

### INTERVENCIONES

#### D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene algún ruego o pregunta. No habiendo ningún ruego o pregunta por parte de los señores concejales, se da por concluido el Pleno. El sr. Alcalde explica varias cosas, Simplemente comentaros lo que sería el pabellón prácticamente ya está finalizado ya se está utilizando se hizo al final hicimos lo del suelo están acabando de hacer dos pequeñas modificaciones en el cuadro de la luz, para legalizar el cuadro como era un cuadro antiguo han pedido que lo renovemos, y lo estaban haciendo esta semana, después en el tema de calefacción, a la hora de ir a ponerlos en marcha, cuando se hicieron las conexiones, los serpentines que son de cobre, al quedarse agua dentro en su día, a lo largo de estos dos años se han helado y se rompieron, y en un principio nos habíamos quedado sin calefacción, y nos habían dado presupuesto de las 4 máquinas, estaban buscando los recambios y nos hablaron de unos 7500 euros cada máquina, estamos hablando de 30000 euros; pero sí que es cierto que hablamos, eso era la empresa que hizo la reforma del pabellón, que es a través de electricista que había hecho esta reforma, claro, cuando nos hablaron de 30000 euros, hablé con Instalem y se puso en contacto con una empresa de soldadura de cobre, y yo es que hoy he estado fuera pero en un principio la empresa les dijo que era posible hacer la soldadura porque eran unos serpentines que se habían utilizado muy poco y que el cobre no era un cobre que estuviera muy desgastado y, simplemente era que se había estropeado por el tema del hielo y que se podrían soldar, la idea era, Rubén no me ha llamado, con lo cual creo que debe funcionar, no sé si soldaban y juntaban hoy y lo montan mañana por lo que seguramente nos vamos a escapar, va a haber solución muchísimo más económica de lo que podía haber costado. El tema de la piscina climatizada ya hace 2 semanas más o menos 3 semanas que ya han empezado las obras y la carpa de lo que sería las pistas de pádel ya vinieron hace dos semanas a hacer el replanteo y la empresa que tenía que hacer el tema de las zapatas es un contrato esta empresa por no traen la maquinaria y subcontrataron a Tomás que esta semana no podía y la semana que viene va a hacer ya lo de los agujeros para hacer para hacer las zapatas y en un principio esta obra serían 2 meses. Y con esto en un principio pues volveríamos a la normalidad de lo que teníamos a excepción de la pasarela; que la pasarela tenemos el problema de que lo que no conseguimos es la autorización de Confederación que, en un principio que se negó con la propuesta que les presentamos y nos plantearon hacer un puente. Pero Mariano ha estado como sabéis, formamos parte de la comunidad de regantes del Matarraña que además coincidió, que con el





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

fallecimiento del anterior presidente, ha estado un tiempo sin presidencia, ya la han nombrado y Mariano junto con el nuevo presidente han tenido reuniones en Confederación y parece ser que han entendido que mucho sentido no tenía pedirnos un puente, porque sería inviable y Mariano ya ha hablado con ellos otra vez, creo que mañana vuelven a hablar con la presidenta y los técnicos y parece que han bajado las pretensiones, que en un principio en la propuesta nuestra podrían aceptar, lo único que quizás nos van a pedir pues bueno igual sobredimensionar un poco más, elevar lo de las luces pero ya no van a exigir un puente. El problema de todo esto, a ver al final cuál va a ser el coste porque la ayuda que teníamos de la borrasca gloria del Estado en un principio, como nos concedieron una prórroga de mes y medio por lo tanto ha decaído la concesión de la ayuda porque no tenemos la autorización de la CHE, y teníamos otra ayuda que era la del Gobierno de Aragón que era solo de un 10% pero que estamos en la misma situación, y no podemos ir ahora hablar con el ministerio a través de la subdelegación hasta que no tengamos el proyecto encima de la mesa creo que es tontería porque hasta que no tengamos la autorización y sepamos el coste y a qué atenernos, tendremos que empezar a buscar subvenciones para intentar poder reconstruir otra vez el paso. Quieras que no, ahora cuando no lo tienes, te das cuenta que hace falta que con lo de la obra del puente de hierro el no tener esa salida se ha notado. Y por lo demás yo creo que no me dejo nada yo creo que ya acabaríamos de volver a recuperar todas las infraestructuras que teníamos porque las otras dos pistas de pádel que se iban a colocar está el acopio de lo que son las pistas pero montar las pistas no, porque no vaya a ser que al hacer la estructura haya algún accidente y tengamos algún destrocillo y por lo demás de momento por el planteamiento es sí que parece que vamos a ir a la normalidad y que yo creo que la Semana Santa se hará normal y adelanto del tema de las fiestas sabéis que teníamos acumulado 3 años de quintas estaremos hablando de 21 damas y 21 acompañantes, más el Ayuntamiento al final nos ha parecido que haremos 3 presentaciones, porque si no es inviable. Los chavales les parece que entiende que en las fiestas no, pero esa fiesta que es como la suya pues hombre si pudiéramos hacérselo, estaremos en el mes de julio sábado sí y sábado también, en la presentación y el 14 no sé lo que haremos porque estaremos encima del escenario más de 40 personas ahí arriba del escenario, sí que es cierto y al hacerlo por separado la presentación con los acompañantes ya no vienen, serán 21 damas, el ayuntamiento el presentado y el juez de paz, 34 personas, seguramente la presentación no se podrá hacer en la plaza porque no hay suficiente espacio. Queda tiempo pero que sepáis el planteamiento de presentaciones y las fiestas los días normales pero las presentaciones sí que lo vamos a separar, porque si no será una locura de una presentación con cincuenta y tantas personas sabíamos que bueno que los chavales tenían la ilusión. Por lo menos ya que no han vivido las fiestas como quintos por bueno pues tener esa fiesta tuya de una noche que tenerla en exclusiva para ellos pues bueno lo haremos así y por mi parte nada más si no hay ningún ruego ni pregunta, damos por acabado el pleno

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELÉCTRONICAMENTE

